UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 105 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAR 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Zoilo Acuña Lifonso sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 04886 del 20 de setiembre de 2012, don Zoilo Acuña Lifonso ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de Deterioro de dicho diploma, conforme acredita con la original presentada.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 26 de agosto de 1983 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Derecho, aprobado por la Resolución Nº 1087-83 y registrado en el Libro XV, folio 39 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 8º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fecha 28 de diciembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 377-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar el Duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de marzo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de don ZOILO ACUÑA LIFONSO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General